

R

## DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

### MEMORANDO DAPB-1099-2021

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Shirley Binder*



De: **SHIRLEY BINDER**  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: 10 de agosto de 2021

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEI-0496-3007-2021, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EL EJIDO – LAS ESPIGADILLA – TRES QUEBRADAS – AGUA BUENA, PROVINCIA DE LOS SANTOS”** a desarrollarse en el corregimiento en los corregimientos de El Ejido, La Espigadilla, Tres Quebradas y Agua Buena, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos y cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

SB/EN/ajm  
*rm. cm*

*RECEPCIONADO*

REMITENTE:	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuis</i>
Fecha:	<i>13/8/2021</i>
Hora:	<i>9:56am</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “**REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EL EJIDO – LA ESPIGADILLA – TRES QUEBRADAS – AGUA BUENA, PROVINCIA DE LOS SANTOS**”.

Ubicación: **Corregimientos de El Ejido, La Espigadilla, Tres Quebradas y Agua Buena, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-072-2021**

Promotor: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Luego de la evaluación del proyecto “**REHABILITACIÓN DE LA CERRETERA EL EJEIDO – LA ESPIGADILLA – TRES QUEBRADAS – AGUA BUENA, PROVINCIA DE LOS SANTOS**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en los corregimientos de El Ejido, La Espigadilla, Tres Quebradas y Agua Buena, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

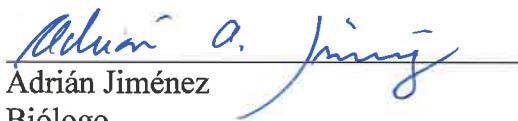
Remitimos los siguientes comentarios:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*".
- Debido a la Fauna registrada en el área se hace necesario presentar el Plan de Rescate como una medida de mitigación ambiental a implementar durante el desarrollo del proyecto para el rescate de todas las especies silvestre presentes dentro de la huella del proyecto.
- En cuanto a las especies de Flora presente en el lugar y las cuales se tendrán que talar para el desarrollo del proyecto de rehabilitación de camino se encuentran amenazadas el Guyacan (*Tabebuia guayacan*) según legislación nacional ubicándose en la categoría de

Vulnerable (VU), la especie Cedro Amargo (*Cedrela odorata*) se encuentra en la categoría de Vulnerable (VU) según la UICN, la especie conocida como Roble de Sabana (*Tabebuia rosea*) se encuentra en la categoría de Vulnerable (VU) según legislación nacional y por último la especie Caoba (*Swietenia macrophylla*) la cual se encuentra en la categoría de En Peligro Crítico (CR) según legislación nacional. Por tal razón se recomienda evitar la tala excesiva de estas especies para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre.

- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del proyecto.

Técnico evaluador:

  
Adrián Jiménez  
Biólogo

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Adrián A. Jiménez M.  
C.T. Idoneidad N° 709